



## Ministerio de Agricultura y Ganadería

## Autorización y Renovación para la pesca industrial

Institución: Ministerio de Agricultura y Ganadería

Categoría de Servicios Dirección General de Desarrollo de la Pesca y

servicios: Acuicultura-CENDEPESCA

Nombre: Autorización y Renovación para la pesca industrial

Dirección: Final primera Av. Norte, 13 calle Ote. y Av. Manuel

Gallardo, Sta. Tecla

Horario: DE 7:30 a 12 m, y de 12:40 a 3:30 pm

Tiempo de respuesta: 10 días hábiles contados a partir de la recepción de la

solicitud y documentos completos

Área responsable: Normatividad Pesquera y Acuícola (Oficina Central)

Encargado del El encargado del servicio no es un FUNCIONARIO del MAG, servicio: por tanto de acuerdo a la SENTENCIA de la Sala de lo

por tanto de acuerdo a la SENTENCIA de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia-CSS N 21-20 RA-SCA , del 16 de noviembre de 2020, es información CONFIDENCIAL los nombres de los

servidores públicos que no son FUNCIONARIOS.

Descripción: Se autoriza y renueva la embarcación para la pesca

industrial.

## Requisitos generales:

Requisitos: (Persona Natural)

- 1. Solicitud dirigida al Director General (formulario
- proporcionado por (CENDEPESCA). 2. Copia certificada por notario del DUI, Pasaporte o Carné de Residente, según el caso.
- 3. Copia certificada por notario del NIT.
- 4. Estudio de Viabilidad Técnico Económico con firma y sello del responsable.
- 5. Estudio de Impacto Ambiental.
- 6. Certificación Sanitaria correspondiente emitida por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
- 7. En caso de renovación presentará únicamente los documentos de los numerales 1 y 2.
- 8. Cancelación de los derechos de acceso.

Requisitos: (Persona Jurídica)

- 1. Solicitud dirigida al Director General (formulario proporcionado por (CENDEPESCA).
- 2. Copia certificada por notario del DUI del Representante Legal.
- 3. Copia certificada por notario del NIT de la persona jurídica.
- 4. Estudio de Viabilidad Técnico Económico con firma y sello del responsable
- 5. Estudio de Impacto Ambiental.
- 6. Personería jurídica con la que actúa.
- 7. Credencial del consejo de Administración (Asociaciones Cooperativas)
- 8. Constancia de membresía de socios (Asociaciones Cooperativas)
- 9. Listado de Embarcaciones, según el caso.
- 10. Cancelar los derechos de acceso.

Procedimiento: 1. Entrega formato de solicitud y quía de requisitos a usuario. 2. Usuario presenta solicitud y documentos anexos. 3. Delegado verifica cumplimiento de requisitos, ingresa datos al sistema de registro y anexa documentos a expediente. 4. Cumplido los requisitos la coordinadora elabora resolución y certificación de resolución que contiene la autorización de pesca industrial y envía a Director General. 5. Director General firma y sella resolución y certificación de autorización. 6. Colector auxiliar habilitado elabora factura o comprobante de crédito fiscal y recibe la cancelación de los derechos correspondientes. 7. Delegado elabora acta y notifica a usuario la certificación de la resolución que contiene la autorización de pesca industrial.

Costo:

\$19,173.80

Observaciones:

Nota: Cuando sea por primera vez, se utilizará el método de concurso de acuerdo a lo establecido en el Art. 55 de la Ley General de Ordenación y Promoción de la Pesca y la Acuicultura y su Reglamento, tiempo promedio: 60 días. Costo en dólares calculados de acuerdo a Salario Mínimo Mensual (SMM) \$ 242.40 más IVA; el cual está sujeto a variación en el tiempo